

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01076/16
VALIDO HASTA:	17 de Diciembre de 2016

					•			
Con fundamento en lo dispuesto e párrafo 1 y 2 de la Ley General de Sustentable, 33 fracciones I, X y ) procedimientos para la Expedició forestales descritos a continuació	Desarrollo Forestal Sustent (I del Reglamento Interior de n del Certificado Fitosanitar	able, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamento d el Medio Ambien	de la Ley Gene ite y Recursos	ral de Des Naturales	arrollo Forestal y el Manual de		
Definitivo X Temporal				X Maderables No Maderables				
Nombre o Razón Social: MAQUILAS TETA KAWI SA DE CV								
Reg. Fed. de Caus. : MTK861014317								
ELIMINADO: Datos personales. F 113 fracción I de la Ley Federal teléfono y RFC, ya que los datos alguna y sólo podrán tener acceso	de Transparencia y Acceso personales concernientes a	a Información I una persona ide	Pública. En virtud Intificada o identif	d de qué contie ficable, no esta	ene datos rán sujeto:	como: domicilio, s a temporalidad		
Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA USADA			Unidad de medida: Pieza					
1 Fracción arancelaria: 4415.10.01 Ponderosa pine, Pinus ponderosa			a Cantidad: 2200					
Aduanas de Entrada: GUAYMAS, SONORA,NOGALES, SONORA		Destino dentro del país: SONORA						
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): GUAYMAS,SONORA, NOGALES,SONORA,			Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI					
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA								
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.								
AUTORIZACIÓN								
FIRMA: d1cruHgbOLr1tkZrwGPTC7BLi13V1Wt6jwMckXRpu1tmxKoeMz9UkO7EXI17NoYJwxlwjkuMU4Cb EyqgyV64aVwjlO6tRlqmfa3KRSEJ88m2CnC5RPH+g6lohnAF7+jmAA1snlKhSO1yPw7kcJ6S3gJ9 4VDZaeJ5QvsT7jPfanl=								
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS								
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015								
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.								
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	rio o empr	esa		
		<u></u>						
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	DOR:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			FECHA DE	E EXPEDICIÓN:		
		20 de Junio de 2016						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090001125120/06/2016112:41:26IMAQUILAS TETA KAWI SA DE CVIMTK861014317IGUADALAJARA-NOGALES KM 1969 SECTOR PONIENTE KM 2IB5340IEMPALMEI642-225-4020ISONORAIGOVG7312221T3IGUSTAAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDIrector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015II20/106/2016117/12/2016 ICiudad de MéxicolTemporalesiMaderable.ICAJAS DE MADERA USADAIPieza11144151001|Ponderosa pinelPinus ponderosal2200IGUAYMAS,NOGALESISONORA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|GUAYMAS,NOGALESIESTADOS UNIDOS DE AMERICA|GUAYMAS,NOG

134 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario portación. IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL ..... ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I